

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.</u>
ACTIVIDAD: <u>SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA</u>
DOMICILIO: <u>ABRAHAM DE CEPEDA No. 1090, TOPO CHICO C.P.25284</u>
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA</u> R.F.C.: <u>C&S041027QF8</u>
OFICIO: <u>260/2012</u> EXP.: <u>C&S041027QF8</u> ORDEN DE VISITA: <u>GAD0501010/12</u>
ACTA DE VISITA: <u>1</u> CLASE: <u>ACTA DE NOTIFICACION</u>

Folio No. GAD0501010/12-1-001/12

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 08:00 horas del día 13 de Noviembre de 2012, el C. ROCIO MORENO DIAZ, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE ABRAHAM DE CEPEDA No. 1090, TOPO CHICO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V., derivado de la solicitud de información y documentación número GAD0501010/12, contenida en el oficio 260/2012, de fecha 06 de Noviembre de 2012, girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndose constar los siguientes hechos: -----

Se hace constar que el día 13 de Noviembre de 2012 a las 08:00 horas, el visitador se constituyó en el domicilio fiscal del contribuyente con el objeto de hacer entrega del Oficio donde se solicita la información y documentación que se indica número GAD0501010/12, contenida en el oficio 260/2012, de fecha 6 de Noviembre de 2012, girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciendo constar que el domicilio corresponde a un conjunto de locales, por lo que se procedió a preguntar a la persona que se encontraba en la caseta de vigilancia el cual responde al nombre de Francisco Javier Flores, con características físicas siguientes: tez clara, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.60 metros y una edad aproximada de 43 años, la cual comentó que en el local número 4 se localizaba el contribuyente CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y que hace aproximadamente siete meses desocupo el local. -----

Ahora bien, ante estos hechos y de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se llevó a cabo por esta Autoridad con el objeto de conocer la situación del domicilio fiscal de la contribuyente CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.; la cual es permitida utilizar a esta Autoridad de conformidad con la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril 2009; la cual establece: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinados. La Secretaría, junto con el Estado, creará una base con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.". Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales". -----

PASA AL FOLIO GAD0501010/12-1-002/12-----

9

ACTA DE VISITA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V. -----
ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROTECCION Y CUSTODIA -----
DOMICILIO: ABRAHAM DE CEPEDA No. 1090, TOPO CHICO C.P.25284 -----
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA ----- R.F.C.: C&S041027QF8 -----
OFICIO: 260/2012 ----- EXP.: C&S041027QF8 ----- ORDEN DE VISITA: GAD0501010/12 -----
ACTA DE VISITA: 1 ----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACION -----

Folio No. . GAD0501010/12-1-002/12

----- VIENE DEL FOLIO GAD0501010/12-1-001/12 -----

De dicha consulta se conoció que la situación del domicilio fiscal de la contribuyente CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V., se encuentra LOCALIZADO, sin que haya presentado aviso de cambio de domicilio, por lo que esta Autoridad desconoce dónde localizarlo para notificar el Oficio donde se solicita la información y documentación que se indica número GAD0501010/12, contenida en el oficio 260/2012, de fecha 6 de Noviembre de 2012.-----

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".-----

POR LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA


C. ROCÍO MORENO DIAZ